



Expte. C-65-19 **CONCEJAL TERRILE ARTURO – BLOQUE CAMBIEMOS** – Proyecto de Resolución Ref: Solicítese a la CELP arbitre los medios correspondientes para solucionar la iluminación rotonda “Pearson” ruta Provincial N° 50 y Ruta Nacional 178.-

VISTOS:

Los innumerables accidentes acaecidos en la rotonda denominada “Pearson” y dada la peligrosidad que presenta el cruce en la intersección entre las Rutas Nacionales 178 y Provincial 50;

Y CONSIDERANDO:

Que ha habido durante los últimos 15 días, muchísimos accidentes entre ellos:

- El pasado domingo la Flia. Lorenzo, vecino de nuestra ciudad. Madrugada del sábado 16/03/19 en una camioneta Amarak tuvo un terrible accidente **por falta señal lumínica**.
- Nuevamente la rotonda de Pearson fue noticia por la **falta de iluminación**. Siendo las 20.30, un auto, marca Ford K, color gris, conducido por el colonense Martín Supo la cruzo de lado a lado. No hubo lesionados entre los ocupantes.

Que habiendo averiguado que la falta de iluminación se debe a trabajos pendientes provenientes de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino.

Que concejales de la localidad de la vecina ciudad de Colón, entre ellos la Concejala GLADIS SOSPETTO ha mantenido conversaciones con el concejal autor de el presente proyecto

Que la Cooperativa Eléctrica de Colon habría manifestado que la responsabilidad de la falta de iluminación sería de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino.

Que este cruce presenta reiterados reclamos ante las autoridades de Vialidad Nacional y Provincial y de hecho, se han realizado en el transcurso de ésta semana los arreglos de Pavimentación en la citada rotonda, aunque no así los de iluminación.

Que esta rotonda carece de pintura refractaria y que ante casos de baja visibilidad actuaría como complementaria a la señalización lumínica

Que no estar atento a este tipo de situaciones podría generar accidentes lamentables y hasta con víctimas fatales.

Que es una oportunidad favorable que concejales de distintos Concejos deliberantes den especial tratamiento en forma conjunta a este tipo de RECLAMOS.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de marzo de 2019, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Dirigirse a la COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE -----PERGAMINO a los efectos de arbitrar los medios necesarios a los efectos de dotar de energía eléctrica al cruce de la Rotonda sita en Ruta Nacional 178 y Ruta Provincial 50.

ARTÍCULO N° 2: Remitir copia del presente Proyecto de Resolución al HCD de la ciudad -----de Colon para su conocimiento.

ARTÍCULO N° 3: Remitir copia del presente proyecto de Resolución a la Cooperativa -----Eléctrica de la ciudad de Colón (para el caso de no corresponder a la Cooperativa citada en el Art 1)


ARTÍCULO N° 4: En caso de no solucionarse este problema que afecta a la seguridad -----pública en el periodo de 15 días de aprobada la presente, se constituirá (a consideración de ambos HCD) una comisión de seguimiento entre las comisiones de Obras Públicas de los Honorables Concejos Deliberantes de Colón y Pergamino.

ARTICULO N° 5: Los vistos y considerandos forman parte integrante del presente.


ARTÍCULO N° 6: De forma.-

PERGAMINO, 27 de marzo de 2019.-

RESOLUCION 2861/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO